



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022***", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia, solicitó en el oficio con radicado No.2022020052156 del 7 de octubre de 2022, recortar el presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$33.420.655.974 debido a que el ICBF asumirá la operación de las diferentes modalidades para la atención de la primera infancia en los 114 municipios del Departamento de Antioquia. El valor a recortar, corresponde al presupuesto apropiado para ser ejecutado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar entre agosto 1 y diciembre 31 de 2022, en el programa "Implementación del programa unidos por la primera infancia" fondo 0-4849.
- c. Que, para ajustar el presupuesto al recaudo esperado, la Secretaría de Hacienda mediante radicado No.2022020056078 del 27 de octubre de 2022, solicitó al Consejo de Gobierno, autorización para recortar el presupuesto de inversión en \$33.420.655.974.
- d. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 31 de octubre de 2022, como consta en el Acta No.43, y el radicado No.2022020056715 del 31 octubre de 2022.
- e. Que la Secretaría de Hacienda- Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para recortar la inversión, mediante oficio con radicado No.2022020057391 del 3 de noviembre de 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020057914 del 4 de noviembre de 2022.
- g. Que el objetivo de este decreto es recortar el presupuesto de ingresos y gastos de inversión por valor de \$33.420.655.974 en el fondo 0-4849, debido a que el ICBF asumirá la operación de las diferentes modalidades para la atención de la primera infancia en los 114 municipios del Departamento de Antioquia en la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Programa	Valor	Descripción
0-4849	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	33.420.655.974	Otras unidades de gobierno
				Total	33.420.655.974	

Artículo Segundo. Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Secretaría de Inclusión Social y Familia de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Programa	Valor	Descripción
0-4849	133D	2-3	C41021	070125	33.420.655.974	Implementación del programa unidos por la primera infancia
				Total	33.420.655.974	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA
Secretario General (E)

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez – Profesional Universitaria		17/11/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		17/11/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		17/11/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		17/11/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.